



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

*“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909)*

SECRETARÍA DE PLENARIO

SALTA, 30 de Noviembre de 2.021.-

RESOLUCIÓN N° 6.300

VISTO

El Expediente N° 049265-SG-2021 – “*SUB SECRETARÍA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES – REF: AMPLIACIÓN SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA CICS. Y NIDOS NOTA DE PEDIDO N° 1645/2021 ORDEN DE COMPRA N° 15 EJERCICIO 2019*” - Análisis de Legalidad, y;

CONSIDERANDO

QUE las actuaciones de referencia fueron remitidas a este Tribunal de Cuentas, conforme con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ordenanza N° 5.552/89 y sus modificatorias (fs. 26 del Expediente N° 049265-SG-2021); para el análisis de legalidad de la Resolución N° 1.425 de fecha 27 de Octubre de 2.021. Mediante dicho instrumento legal se autoriza la ampliación del 2,77% del monto adjudicado mediante la Orden de Compra N° 15/19 correspondiente a la Licitación Pública N° 14/18, a favor de la firma TRACK SEGURIDAD S.R.L., por la suma de \$ 3.795.391,60 (pesos tres millones setecientos noventa y cinco mil trescientos noventa y uno con 60/100);

QUE tomaron intervención áreas competentes de este Órgano de Control emitiendo sus correspondientes dictámenes, y a consecuencia de los mismos se requirió Informe al Departamento Ejecutivo Municipal;

QUE a fs. 30 rola Informe suscripto por el Ing. Inti Po Tarifa Durán y por el Sr. Carlos Genovese, donde ponen en conocimiento de este Tribunal de Cuentas que el servicio objeto de análisis se está cumplimentando actualmente;

QUE atento a esto, y en el marco las facultades conferidas por la Ordenanza Municipal N° 14.257, modificatoria de la Ordenanza N° 5.552, corresponde disponer medidas para mejor proveer para la obtención de informaciones necesarias a los fines de optimizar su tarea de control y así expedirse en forma definitiva;

**POR ELLO,
EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: EXTENDER por el término de diez (10) días el plazo para que este Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, se expida en los términos del artículo 15 de la Ordenanza N°5.552 (modificado por Ordenanza N°14.257).-

ARTÍCULO 2º: DISPONER COMO MEDIDA PARA MEJOR PROVEER, y en los términos del artículo 15 de la Ordenanza N° 5.552 (modificado por Ordenanza N° 14.257), la comparecencia del Subsecretario de Mantenimiento y Servicios Generales de la Secretaría de Hacienda, Don. Carlos Genovese y del Ing. Inti Po Tarifa Duran Jefe de Suprograma de Mantenimiento y Servicios Generales de la Secretaria de Hacienda, para el día 3 de diciembre del corriente año a hs. 10,00; a fin de que brinden información respecto a la falta de remisión de los antecedentes en el marco del control previo, antes de la ejecución del acto.-

ARTÍCULO 3º: NOTIFÍQUESE; regístrese y cúmplase.-